OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

A LA MUNICIPALIDAD DE NAHULINGO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

SANTA ANA, MARZO DE 2012

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	**1**
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen	1
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros	1
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno	1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoria	1
2. ASPECTOS FINANCIEROS	**2**
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.	2
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	3
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	**4**
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	4
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	**6**
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.	6
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	**7**

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA
El Salvador, C.A.

Señores
Concejo Municipal de Nahulingo
Departamento de Sonsonate.
Presente.

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y el Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Financiera a la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de la cual se presenta el informe correspondiente, así:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME

031/2010

1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Nuestro Dictamen contiene una Opinión Limpia. Con base a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se incluye el Informe sobre Aspectos de Control Interno y el Informe sobre Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables, los cuales son parte integral de la Auditoría; por consiguiente, estos informes deben leerse y considerarse junto con el Dictamen sobre los Estados Financieros.

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros

No se establecieron condiciones relevantes de carácter financiero, que ameriten ser reportadas.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No se determinaron deficiencias o debilidades importantes, relacionadas con el Sistema de Control Interno que merezcan ser reportadas.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

No se identificaron condiciones relevantes de incumplimiento a la normativa legal y técnica aplicable.

1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Se analizaron los Informes de Auditoria Interna, con el propósito de ser utilizados como insumo en nuestra Auditoria Financiera. Asimismo, verificamos que no se emitieron Informes de Auditoría Externa.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores
Concejo Municipal de Nahulingo
Departamento de Sonsonate.
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

Santa Ana, 8 de marzo de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
JEFE OFICINA REGIONAL SANTA ANA
El Salvador, C.A.

Jefe de la Oficina Regional de Santa Ana

2.2. INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondientes al periodo examinado, son los siguientes:

1) Estado de Situación Financiera

2) Estado de Rendimiento Económico

3) Estado de Flujo de Fondos

4) Estado de Ejecución Presupuestaria

Dichos Estados Financieros y las Notas Explicativas de los mismos, quedan anexos en los Papeles de Trabajo respectivos.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Concejo Municipal de Nahulingo
Departamento de Sonsonate.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Nahulingo, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Municipalidad de Nahulingo, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Al aplicar nuestras pruebas de auditoria relacionadas con el Sistema de Control Interno, no identificamos condiciones reportables.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

Santa Ana, 8 de marzo de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD.

Jefe de la Oficina Regional de Santa Ana

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Concejo Municipal de Nahulingo
Departamento de Sonsonate.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Municipalidad de Nahulingo, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Como resultado de nuestras pruebas de cumplimiento, no se identificaron instancias significativas de incumplimiento.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de Nahulingo cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de Nahulingo no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Santa Ana, 8 de marzo de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA OFICINA REGIONAL SANTA ANA El Salvador, C.A.

Jefe de la Oficina Regional de Santa Ana

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Al evaluar el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, se revisaron y analizaron los Informes respectivos, con el propósito de ser utilizados como insumo en nuestra Auditoria Financiera. Asimismo, verificamos que no se contrataron servicios de Firmas Privadas de Auditoría.